ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de DIANA MARCELA MARTÍNEZ MENESES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1082773628, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los servicios Profesionales en la subsecretaria de Poblaciones y Etnias de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Servicios de atención integral a niños, niñas y adolescentes en Santiago de Cali" BP26005412". Ficha EBI No. BP-26005412.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	ACREDITA EL TITULO DE PSICOLOGA Acredita Tarjeta profesional: Registro. No 119852 expedida por el colegio colombiano de Psicologos
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia profesional de la siguiente manera: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION: 07 DE JULIO DE 2023 - 31 DICIEMBRE DE 2023 22 DE FEBRERO DE 2023 - 30 DE JUNIOL DE 2023 11 DE MARZO DE 2022 - 16 DICIEMBRE DE 2022

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Cristian David Pineda Tombe - Contratista
Luisa Maria Quintero Castrillon- Abogada Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Florez - Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.